



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba, Tacna - Perú



ACUERDO DE CONCEJO

N° 001-2024-MPJB

Jorge Basadre, 10 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Jorge Basadre, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 10 de enero de 2024, sobre **"APROBACION DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, *"Es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"*;

Que, el artículo 70 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2023-MPJB de fecha 24 de julio de 2023, establece que, *"Las Comisiones de Regidores, son órganos consultivos del Concejo Municipal, los cuales se encuentran integrados por tres (03) Regidores y tienen como finalidad efectuar estudios y propuestas para el desarrollo integral de la provincia, en las distintas áreas básicas de servicios del municipio, así como fiscalizar las diferentes áreas administrativas y de administración"*;

Que, el artículo 76 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, precisa que, *"En la primera sesión del año el Concejo Municipal aprobará el cuadro de Comisiones Ordinarias o Permanentes (...)";* comisiones que se encuentran determinadas en los artículos 73 y 74 del citado reglamento;

Estando al debate correspondiente y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 016-2023-MPJB "Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre"; con el voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Jorge Basadre; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE PARA EL EJERCICIO 2024, QUEDANDO INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIONES ORDINARIAS:

1. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Reg. Richard Callomamani Gutiérrez
Reg. Efraín Felipe Gallegos Quispe
Reg. Catherine Paola Chávez Huyhua

PRESIDENTE
Vicepresidente
Secretaría

2. COMISIÓN DE POBLACIÓN, SALUD, SANEAMIENTO-GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA CIVIL

Reg. Efraín Felipe Gallegos Quispe
Reg. Richard Callomamani Gutiérrez
Reg. Marina Paula Condori Mamani

PRESIDENTE
Vicepresidente
Secretaría



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba, Tacna - Perú



ACUERDO DE CONCEJO

N° 001-2024-MPJB

3. COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO

Reg. Catherine Paola Chávez Huyhua	PRESIDENTE
Reg. Marina Paula Condori Mamani	Vicepresidente
Reg. Richard Callomamani Gutiérrez	Secretario

4. COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPO MECÁNICO

Reg. Marina Paula Condori Mamani	PRESIDENTE
Reg. Catherine Paola Chávez Huyhua	Vicepresidente
Reg. Efraín Felipe Gallegos Quispe	Secretario

5. COMISIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO, TRÁNSITO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Reg. Juan Pedro Paria Gallegos	PRESIDENTE
Reg. Catherine Paola Chávez Huyhua	Vicepresidente
Reg. Efraín Felipe Gallegos Quispe	Secretario

COMISIONES ESPECIALES:

1. COMISIÓN ESPECIAL DE FIESTAS

Reg. Efraín Felipe Gallegos Quispe	PRESIDENTE
Reg. Marina Paula Condori Mamani	Vicepresidente
Reg. Richard Callomamani Gutiérrez	Secretario

2. COMISIÓN ESPECIAL DE PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN

Reg. Catherine Paola Chávez Huyhua	PRESIDENTE
Reg. Marina Paula Condori Mamani	Vicepresidente
Reg. Efraín Felipe Gallegos Quispe	Secretario

3. COMISIÓN ESPECIAL DE VEEDORES

Reg. Richard Callomamani Gutiérrez	PRESIDENTE
Reg. Catherine Paola Chávez Huyhua	Vicepresidente
Reg. Marina Paula Condori Mamani	Secretaria

4. COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIÓN

Reg. Marina Paula Condori Mamani	PRESIDENTE
Reg. Efraín Felipe Gallegos Quispe	Vicepresidente
Reg. Catherine Paola Chávez Huyhua	Secretaria

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER A LA SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC'S) LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE (WWW.MUNIJORGEBASADRE.GOB.PE).

POR LO TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c
Archivo
Alcaldía
GGM
TIC's